

CIRCULAR No 004

PARA: COORDINACIÓN JURÍDICA, COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, UNIDAD FINANCIERA, UNIDAD CARTERA, UNIDAD DE CUOTAS PARTES, UNIDAD DE TICS, UNIDAD CONTRATACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL, UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES, UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL, UNIDAD DE TUTELAS, UNIDAD DE TÍTULOS, UNIDAD DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN.

DE: Coordinación Administrativa y Financiera

FECHA: 07 DE ENERO DE 2020

REFERENCIA: Por medio de la cual se modifica la Circular No. 3 de 2017 que estableció las tarifas para la expedición de certificaciones, constancias, copias simples y autenticadas, entre otros del PAR CAPRECOM LIQUIDADO.

CONSIDERANDO

Que el "PAR CAPRECOM LIQUIDADO" fue constituido mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-67672 suscrito el 24 de enero de 2017 entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACIÓN y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., contrato que el 22 de diciembre de 2017 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018. Y que mediante Otrosí No. 3 de prórroga y modificación del 21 de diciembre de 2019, se amplió el término del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 y que el 20 de diciembre de 2019 mediante Otro sí No. 4 se prorroga el término de duración hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la finalidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR CAPRECOM LIQUIDADO es la administración y enajenación de los activos que le sean transferidos; la administración, conservación, custodia y transferencia de los archivos; la atención de las obligaciones remanentes y contingentes, así como la atención y gestión de los procesos judiciales, administrativos, arbitrales o reclamaciones en curso al momento de la terminación del proceso liquidatorio, depuración contable de cuotas partes y demás, asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE en liquidación que se indican en el contrato de fiducia mercantil o en la ley.

Que de conformidad al artículo 29 de Ley 1755 de 2015, en donde establece "Artículo 29. Reproducción de documentos. En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.", el PAR CAPRECOM LIQUIDADO expidió la Circular 03 de 2017, mediante la cual se incorporó las tarifas para la expedición de certificaciones, constancias, copias simples y autenticadas, entre otros.

Que para el inventario, almacenamiento, custodia y consulta del Fondo Documental de CAPRECOM EICE se suscribió el Contrato L-404 de 2016 cuyo objeto es "contratar los servicios de una empresa con personal especializado en el proceso de traslado, centralización, elaboración de inventario estructurado, optimización, custodia, almacenamiento y consulta para atender los procesos siguientes del proceso liquidatorio, igualmente atender requerimientos de los órganos de control y comunidad en general de un número aproximado de 300.000 cajas x300, que se pueden ver representadas en aproximadamente 75.000 metros lineales del fondo documental optimizado, cifra que podrá variar por exceso o defecto en desarrollo y ejecución del contrato, independientemente del número de unidades de almacenamiento Documental a custodiar. "

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Que en el parágrafo 1º de la cláusula tercera del Contrato L-404 de 2016 establece los valores unitarios antes de IVA para las actividades de cuelgue y descuelgue de cajas y digitalización de folios para prestación del servicio de consultas así: ochocientos setenta y tres pesos m/cte. (\$873) por cada caja y cien pesos m/cte. (\$100) por folio digitalizado; valores que no se encuentran incluidos en la Circular No. 3 de 2017.

Y, que en el Contrato PAR -0003 de 2019 cuyo objeto es "Prestación del servicio en la modalidad de outsourcing de, impresión, escaneo y fotocopiado en blanco y negro, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos para las máquinas de impresión y fotocopiado." Se estableció el valor de sesenta pesos (\$60) IVA INCLUIDO por fotocopia.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Modificar las tarifas para la expedición de fotocopias y/o digitalización y/o certificación de documentos que reposan en el Fondo Documental de CAPRECOM, en las Coordinaciones Administrativa y Financiera y sus unidades, para la vigencia del año 2020, incrementado el valor establecido en la circular No. 3 de 2017 en el 6%, valor con el que se aumentó el salario mínimo por parte del Gobierno Nacional así:

DOCUMENTO	TARIFA
Valor unitario por cuelgue y descuelgue de cajas para consulta de documentación del Fondo Documental de CAPRECOM	\$925 antes de IVA
Valor unitario por folio digitalizado de consultas de documentación del Fondo Documental de CAPRECOM	\$106 antes de IVA
Fotocopias simples (valor por página)	\$ 64
Fotocopias auténticas (valor por hoja)	\$ 1.802
Certificaciones y/o constancias (valor por contrato certificado)	\$3.922
Certificaciones de contratos con obligaciones (valor por contrato certificado)	\$ 6.890

2

El valor correspondiente a las copias y/o imágenes y/o certificados deberá consignarse en la cuenta de ahorros BBVA No. 309001519 a nombre del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO EFECTIVO A LA VISTA de la siguiente manera:

REFERENCIA 1	No. Fideicomiso	67672
REFERENCIA 2	No. de Inversión	14589
REFERENCIA 3	Identificación del Depositante	Nombre y teléfono de quien efectúa el pago

La consignación deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos epulecioc@parcaprecom.com.co, ksanchezs@parcaprecom.com.co y t_ymogollon@fiduprevisora.com.co.

La presente Circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,



JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
 Coordinación Administrativa y Financiera
 PAR CAPRECOM LIQUIDADO

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.